


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA DE PRORROGA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Proporcionar a la ciudadanía la licencia de prórroga cuando el titular de una licencia emitida con anterioridad, no haya culminado la construcción durante el periodo de vigencia de la misma.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.28 del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de prórroga.	VIGENCIA:	Depende del tiempo que solicite el usuario o un año calendario.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el titular de una licencia emitida con anterioridad no haya concluido la construcción en el periodo de vigencia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si lo autorizado en la licencia no se ha construido, se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud,	Sí		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Documento que acredite la propiedad,	No		
3. Copia recibo predial actualizado,	No		
4. Copia pago del agua actualizado,	No		
5. Identificación oficial,	Sí		
6. Carta poder en su caso,	Sí		
7. Licencia autorizada.	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)	No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública	No		
3. Carta poder o poder notarial	Sí		
4. Predial actualizado, pago del agua actualizado	No		
5. Identificación oficial del gestor	Sí		
6. Licencia autorizada	No		
7. Solicitud requisitada	Sí		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)	No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Oficio de solicitud	Sí		
3. Identificación oficial del gestor	Sí		
4. Licencia autorizada	No		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con todos los requisitos Realizar pago y regresar contra recibo Esperar el tiempo estimado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles siguientes.		
COSTO:	Será proporcional por el tiempo que solicite la prórroga, en relación con el monto que haya pagado en	Fundamento Jurídico: artículo 144, fracción I, último párrafo, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente.	

tiempo y forma cuando se realizó el trámite.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería de la presidencia municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cubrir todos los requisitos, realizar pago.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano.			Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Berenice Pérez Patiño		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente	
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7229435325		N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se solicita la prórroga?				
RESPUESTA:	Cuando no se ha concluido la obra dentro del periodo de vigencia de la licencia que emitió la autoridad municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La prórroga autoriza más metros de construcción?				
RESPUESTA:	No, únicamente amplía el tiempo de vigencia de la licencia de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez vencido el plazo de la prórroga, se puede volver a tramitar otra licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Sí, dependiendo del proyecto si es ampliación de obra, ya que una vez concluida la construcción se debe tramitar la terminación de obra.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		12 de febrero de 2024			
Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano				